



SIP: preocupa reactivación de ley de radio y tv

• "Puede afectar la libertad de expresión y violentar derechos".

**"Puede afectar libertad de expresión en México"**

## Preocupa a SIP reactivación de leyes de radio y TV

• La decisión de la SCJN representa posible amenaza de poner límites a derechos universales; pueden cometerse violaciones a derechos alerta la AIR.

Diego Badillo  
diego.badillo@eleconomista.mx

**Ante la** falta de certeza sobre las consecuencias de la reciente resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), respecto de obligaciones a las que están sujetos los concesionarios mexicanos de radio y televisión en el ejercicio de la libertad de expresión, la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) exhortó al Congreso de México a impulsar un debate abierto, plural y apegado a los principios de libertad de expresión que permita reformar la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El pasado 28 de agosto, la SCJN invalidó un decreto aprobado por el Congreso de la Unión en 2017, por el cual se realizaron modificaciones a la mencionada ley, con el fin de eliminar la obligación de diferenciar entre opinión e información en los noticieros de radio y televisión, así como la facultad del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para emitir lineamientos sobre los derechos de las audiencias.

Con la decisión de la Corte quedó vigente el marco legal anterior a 2017 que, entre otras cosas, faculta a un regulador a denunciar si algún programa de radio cumple con los lineamientos de distinguir entre información y opiniones.

La SCJN determinó la existencia de violaciones graves al procedimiento legislativo que impactaron en la calidad democrática de la decisión finalmen-

te adoptada. Concretamente consideró que no se respetó el derecho a la participación de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria, en condiciones de libertad e igualdad. La Corte no fue al fondo del asunto.

Ante esa situación, Jorge Canahuati, presidente de la SIP expresó su preocupación ante la posible amenaza de poner límites a derechos universales que garantizan la libertad de información y opinión en los medios, bajo la excusa de velar por los derechos de las audiencias.

Asimismo, instó al Congreso mexicano a impulsar un proceso legislativo plural en el que se escuche la opinión de diversos actores, entre ellos los afectados, las empresas de radio y televisión.

Por su parte el presidente de la Comisión de Libertad de Prensa e Información de la SIP, Carlos Jornet, expuso que la legislación que se adopte debe dar certeza jurídica a concesionarios, comunicadores y trabajadores de los medios, permitiéndoles desempeñar sus funciones desde la autorregulación, la libertad y la autonomía editorial.

El también director del diario La Voz del Interior, de Argentina, recordó que los gobiernos de Venezuela, Nicaragua y El Salvador crearon leyes y decretos disfrazados de ventajas para la población, pero que terminaron con un efecto bumerán en contra de los medios y el derecho del público a la información.

La SIP, organización sin fines de lucro dedicada a la defensa y promoción

de las libertades de prensa y de expresión en América, está compuesta por más de 1,300 publicaciones y tiene sede en Miami, Florida, EU.

### Viabilidad de la radiodifusión en riesgo en México, alertan


Por su parte la Asociación Internacional de Radiodifusión (AIR) consideró que la resolución de la SCJN es preocupante porque puede traer un retroceso en derechos fundamentales como la libertad de expresión y a la información.

El riesgo es que al realizar cambios al marco legal el Estado mexicano, a través del Congreso, presione la forma en que se transmite la información noticiosa por parte de periodistas y comunicadores de la radio y la televisión, bajo el pretexto de la "defensa de las audiencias" y la imposición de códigos de ética y defensores de las audiencias.

Para esa organización, la diferenciación entre información noticiosa y opinión puede ser de muy subjetiva, toda vez que no existen parámetros ni precedentes internacionales a medidas semejantes, lo cual, con gran facilidad, puede llevar a la radiodifusión mexicana a incurrir, de buena fe, en inobservancia de la regulación.

También llamó la atención en que "las desproporcionadas sanciones por eventuales incumplimientos" son otra amenaza contra la labor periodística y de la comunicación, y exhortó a las autoridades mexicanas y al Congreso mexicano a que las modificaciones le-



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
 EL ECONOMISTA	PP-28	01/09/2022	LEGISLATIVO

gislativas que se promuevan garanticen la operación de las emisoras de radio y televisión mexicanas.

**“Sería desastroso para México que se censuren las libertades de prensa y expresión o que se alineen esas disciplinas a la voluntad de alguna ideología partidaria o política”.**

**Jorge Canahuati**  
PRESIDENTE DE LA SP